



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria de 26 de octubre de 2022**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Juan Antonio González Ponte	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Referencia: SESJGL/2022/43**

**ASUNTO N° UNO.-APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2022 Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2022.**

Se aprueban, por unanimidad , las Actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas, con carácter ordinario, el día diecinueve de octubre de 2022 y con carácter extraordinario y urgente el día veintiuno de octubre de 2022.

**ASUNTO N° DOS. COMUNICACIONES OFICIALES**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE OVIEDO P.O.110/22**

(...)

**B) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO. (P.A. 202/2022)**

(...)

**3.CONTRATACIÓN**

**Referencia: 2021/8421**

**ASUNTO Nº TRES.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LECTURA, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONTADORES DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES (ASTURIAS)”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad **ACUERDA**:

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 21/10/22, formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º Adjudicar a FCC AQUALIA, S.A. CIF: A26019992, el contrato para la prestación del “Servicio de lectura, conservación, mantenimiento y renovación de contadores de la red de abastecimiento de aguas del Ayuntamiento de Mieres (Asturias)”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 92.390,66 € más 19.402,04 € de IVA que hacen un total de 111.792,70 euros anuales (IVA incluido), y por los precios unitarios que a continuación se relacionan:

- a) UNIDAD DE LECTURA REALMENTE EFECTUADA: 0,79 euros



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

- b) UNIDAD DE COLOCACIÓN DE CONTADOR, MONTAJE O DESMONTAJE incluidos racores y pequeño material, según el siguiente detalle de calibres:

CALIBRE / mm	Importe en Euros
$\emptyset \leq 15$	11,70 €
$15 < \emptyset \leq 20$	12,32 €
$20 < \emptyset \leq 30$	31,35 €
$30 < \emptyset \leq 40$	35,14 €
$40 < \emptyset \leq 50$	71,34 €
$\emptyset > 50$	83,91 €
Contador radio-lectura R>160mm	28,21 €

- c) UNIDAD DE VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN, según el siguiente detalle de calibres:

CALIBRE / mm	Importe en Euros
$\emptyset \leq 20$	13,54 €
$22 < \emptyset \leq 50$	14,69 €
$\emptyset > 50$	25,30 €

El plazo de duración del contrato será de DOS AÑOS, que podrá ser renovado anualmente hasta un máximo de dos anualidades más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigen la licitación y la oferta presentada.

2º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

#### 4. URBANISMO

Referencia: 2021/644

**ASUNTO N° CUATRO. SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA CORRECCION DEL DEFECTO DE LA LMT 12/20 KV EL PADRÚN EN EL VANO A87339/AV16811 (ID 3009934733) EN LA TEJERA, MIERES (PTS 2021/644)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad , ACUERDA:



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 17/10/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

**CONCEDER** a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D.\*\*\*, la licencia solicitada para CORRECCIÓN DEL DEFECTO DE LA LMT 12/20 KV EL PADRÚN EN EL VANO A87339/AV16811 (ID 3009934733) en La Tejera (Mieres), (Referencias Catastrales: \*\*\* - \*\*\*), debiendo realizarse con estricta sujeción a la Memoria Técnica presentada y redactada por el técnico D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 19/01/2022, que se inserta a continuación..

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de 30 días contados desde su inicio sin causa justificada.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

## 5. URBANISMO

Referencia:2021/965

**ASUNTO N° CINCO.-SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA CORRECCION DE UN DEFECTO DE LA LMT 12/20 KV HÜERIA SAN JUAN EN EL VANO AV42905/2316(ID 3009958135) EN EL COLLADO MIERES (PTS 2021/965)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 17/10/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

**CONCEDER** a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D. \*\*\*, la licencia solicitada CORRECCIÓN DE UN DEFECTO DE LA LMT 12/20 KV HÜERIA



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SAN JUAN EN EL VANO AV42905/2316 (ID 3009958135) en El Collado (Mieres), (Referencia Catastral: \*\*\*), debiendo solicitar autorización a la Dirección General de Infraestructuras Viarias del Principado de Asturias por la razón arriba indicada; y realizarse las mismas con estricta sujeción a la Memoria Técnica presentada y redactada por el técnico D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 19/11/2021, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de dos meses contados desde su inicio sin causa justificada.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

**6. CONTRATACION.**

**Referencia:2022/3939**

**ASUNTO N° SEIS ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO MEDIANTE RENTING, DE DOS BARREDORAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.**- Aprobar la propuesta de 5/10/22, formulada por la técnico en funciones de contratación, en los siguientes términos:

1º Adjudicar a BANCO BILBAO, VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. CIF: A-48265169, el



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

contrato para la prestación del “Suministro mediante renting, de dos barredoras para la prestación del servicio de limpieza en el Municipio de Mieres”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe anual de 74.599,32 € más 15.665,86 € de IVA (21%) que hacen un total de 90.265,18 euros (IVA incluido) y mensual de 6.216,61 € (IVA excluido); con un flujo del aire, potencia mínima de aspiración, de 2,72 m3/sga; consumo de combustible de 4,3 l/h y ancho de barrido de 2,700 m. El plazo de duración del contrato será de 60 MESES, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigen la licitación y la oferta presentada.

2º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**7.URBANISMO**

**Referencia:2022/5101**

**ASUNTO Nº SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE DEMOLICION DE ESTRUCTURAS METALICAS EN LOREDO-LA PEREDA(SEGÚN CATASTRO), MIERES(PTS 2022/5101)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 18/10/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo. en los siguientes términos:

**CONCEDER** a GENERAL DE HORMIGONES S.A., rep. D.\*\*\*, la licencia solicitada para obras de demolición de estructuras metálicas en Loredo-La Pereda (según catastro), Mieres, Ref. Catastral:\*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por la técnico D\*\*\*\*, y en los términos del informe técnico de 11/10/2022, cuya copia se inserta a continuación

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

propiedad, sin perjuicio de terceros, así como de cualesquiera otra/s autorización/es a conceder por el organismo/s correspondiente/s en caso de afección; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes; y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-** Remitir expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

## **8.URBANISMO**

**Referencia:2022/9212**

**ASUNTO N° OCHO.-SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA BAR- CAFETERIA SIN COCINA EN C/ ESCUELA DE CAPATACES, 27 MIERES(PTS 2022/9212)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad ACUERDA,

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 18/10/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

**CONCEDER** a D.\*\*\* la licencia solicitada para OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA BAR-CAFETERÍA, SIN COCINA, (redistribución de la zona de aseos, a fin de disponer de un aseo accesible; modificación de altura del falso techo de la zona de comedor para conseguir una altura libre de 2,50 m; y cambio en el uso de la zona antes denominada cocina pasando este espacio a ser un office de trabajo para la elaboración de “pinchos” que se sirven con las consumiciones), en C/ Escuela de Capataces, 27, Mieres, Referencia Catastral: \*\*\*, Mieres, que deberán realizarse con estricta sujeción al Proyecto y Anexo presentados y redactados por el técnico D.\*\*\*, y en los términos del informe técnico de 03/08/2020, que se inserta a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contara desde la citada notificación

**SEGUNDO.-** Remitir expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

**ASUNTOS DE URGENCIA**

...De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento del asunto urgente que por igual mayoría fue estimado como tal.

**9. DIRECCION DE OBRAS**

**Referencia:2022/6635**

**ASUNTO N° NUEVE.- CERTIFICACION N° UNO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “MEJORA DEL FIRME EN VARIAS CALLES Y CARRETERAS DEL CONCEJO DE MIERES.”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 24/10/2022 formulada por la Ingeniera Civil, en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº 1 de las obras del proyecto de “Mejora del firme en varias calles y carreteras del concejo de Mieres”, por un importe de 30.707,45 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

**ASUNTO N°DIEZ.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN**

**ASUNTO N° ONCE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**Referencia:2022/10094**

**ASUNTO N° DOCE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN**

Ayuntamiento de Mieres 29 de octubre de 2022  
15:31:42  
Documento firmado electrónicamente por  
ANIBAL VAZQUEZ FERNANDEZ  
Alcalde

Ayuntamiento de Mieres 28 de octubre de 2022  
14:07:33  
Documento firmado electrónicamente por  
MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ  
OFICIAL MAYOR